

MEMORANDO
MTA-DSCC-MEM-050520231126

PARA: Eliana Jacqueline Pruss Pin
COORDINADOR DE DESPACHO DE ALCALDÍA

Iliana Jazmin Gutierrez Toromoreno
PROCURADORA SÍNDICA

Ligia Elena Alcivar Lopez
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

Lupe Gonzalez Gonzalez
SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA EFICIENCIA MUNICIPAL

Wilmer Xavier Mero Robles
JEFE TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (E)

FECHA: Manta, 05 de Mayo del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL 4 DE MAYO DE 2023

Cúmpleme notificar a usted que el Concejo municipal de Manta en Sesión Ordinaria virtual llevada a efecto el día 4 de mayo del 2023, resolvió:

Resolución Legislativa No. 676-04-05-2023.- PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el Memorando N° MTA-DACP-MEM-210420231849 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos; y, el Informe No. MTA-DPSI-INF-240120231637, emitido por la Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal, para revertir a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, los predios que fueron donados a favor de la Universidad de Guayaquil, mediante Resolución Legislativa N° 1337-SM-SMC de fecha 18 de agosto de 2008, emitida en Sesión de Concejo Cantonal el 15 de agosto de 2008, ubicados en la Urbanización “Mar y Cielo”, inscritos en el Registro de la Propiedad con fecha 13 de abril de 2012.

SEGUNDO: “Revertir al Patrimonio Municipal los predios que fueron donados a favor de la Universidad de Guayaquil, mediante Resolución Legislativa N° 1337-SM-SMC de fecha 18 de agosto de 2008, emitida en Sesión de Concejo Cantonal el 15 de agosto de 2008, ubicados en la Urbanización “Mar y Cielo”, inscritos en el Registro de la Propiedad con fecha 13 de abril de 2012, los mismos que se detallan a continuación:

PRIMER LOTE- FICHA REGISTRAL BIEN INMUEBLE 23566, Frente: 59.00 m Vía Manta Rocafuerte, Atrás: 53.50 m Calle Pública, Costado Derecho: 65.00 m Calle Pública, Costado Izquierdo: 39.00 m Calle Pública, Área Total: 2925.00 m², Código Catastral: 2224701000, Avalúo terreno: \$ 316192.50.

SEGUNDO LOTE-FICHA REGISTRAL BIEN INMUEBLE 23570, Frente: 150.00 m Vía Manta Rocafuerte, Atrás: 144.00 m Calle Pública, Costado Derecho: 39.00 m Calle Pública, Costado Izquierdo: 32.00 m Calle Pública, Área Total: 5218.50 m², Código Catastral: 2224801000, Avalúo terreno: \$ 487453.56

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para incorporar al patrimonio municipal los lotes detallados en la presente resolución y detallados en el Memorando N° MTA-DACP-MEM-210420231849 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin que se dé cumplimiento a los

informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".

Atentamente,

Firma generada mediante QR

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: Resolución Legislativa No. 676-04-05-202 - N°. hojas: 3

